

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.** adoptado en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de marzo de 2013, a las 13:00 horas en la calle Margaritas número 433, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01050, en esta Ciudad de México, para desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe del Consejo de Administración en términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad y sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores durante el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2012, incluyendo los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con lo previsto en la fracción XX del Artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- II. Informe del Director General de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo y la opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General, en cumplimiento del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.
- III. Presentación del informe anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias sobre sus actividades conforme al Artículo Trigésimo Sexto, Apartado IV, inciso (a), de los Estatutos Sociales y el Artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores.
- IV. Propuesta respecto de la aplicación de resultados del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012.
- V. Determinación del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad en términos del Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales y Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.
- VI. Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.
- VII. Designación y/o ratificación de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Nombramiento y en su caso ratificación del Presidente de cada uno de dichos Comités en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- VIII. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, propietarios y suplentes, Secretario y miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

- IX. Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad ubicada en Margaritas número 433, Colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050 México, D.F., en horas hábiles (de las 10:00 a las 14:30 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas) de lunes a viernes o en cualquier Institución Bancaria de la República Mexicana o del extranjero, o en el o los organismos creados por el Gobierno Federal para depósito y custodia de acciones colocadas entre el público a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Los depósitos de acciones se comprobarán con los correspondientes títulos o mediante comunicación escrita en original, telegráfica o cablegráfica hecha directamente a la Tesorería de la Sociedad por la institución depositaria. Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea. Los accionistas que hayan depositado sus títulos de acciones en los términos anteriores, recibirán en los horarios y dirección referida la tarjeta de admisión que acredita su derecho de asistir a las Asambleas, a las que podrán concurrir por sí o por medio de apoderado. Tratándose de acciones depositadas en una Institución para el Depósito de Valores, ésta deberá comunicar oportunamente a la Secretaría de la Sociedad el número de acciones que de cada uno de los depositantes mantiene en dicha Institución, indicando si el depósito se ha hecho por cuenta propia o ajena, debiendo esta constancia complementarse con el listado de nombres que los depositantes formulen y entreguen a la Secretaría de la Sociedad para obtener la constancia de ingreso. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada ante dos testigos o por mandatarios con poder general o especial suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable o a través de los formularios a que se refiere el artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores, formularios que se encontrarán a disposición de los accionistas a través del S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Sociedad, de conformidad con la legislación mencionada.

México, Distrito Federal a 5 de marzo de 2013.

**ARQ. LUIS ORVAÑANOS LASCURAIN**  
**Presidente del Consejo de Administración**